BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 193, fecha: martes, 13 de Octubre de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MONDÉJAR

APROBACIÓN PROVISIONAL DE ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE TASAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

2608

En cumplimiento de lo dispuesto por el Pleno de la Corporación en sesión de treinta de septiembre de 2020:

En las oficinas de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hallan expuestos al público los acuerdos que a continuación se indican:

1. - Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de publicidad en edificios, instalaciones o publicaciones municipales.
2. - Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios sociales asistenciales (tasa Guardería).

Los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra los acuerdos citados ante el Ayuntamiento en Pleno en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Mondéjar, a 7 de octubre de 2020. El Alcalde, José Luis Vega Pérez